



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 499/2023.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB N° 272/2022 y CD_FHCSCR-SJB N° 284/2023, y la nota presentada por la Directora del Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 272/2022 se autorizaron llamados a inscripción para cargos docentes en todas las carreras y sedes de la Facultad de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 372/2019.

Que en dicho marco y a través de la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 284/2023, se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Lenguaje Escrito de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones y Tecnicatura en Periodismo de Comodoro Rivadavia.

Que se registró una (1) inscripta.

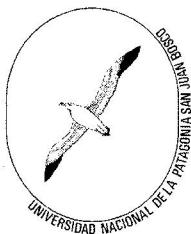
Que el Departamento de Comunicación Social evaluó la propuesta y antecedentes de la postulante.

Que propone para cubrir el cargo a la Lic. Luciana Lamoglia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Lic. María Laura Leno (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB N° 96/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppdos.

...//



...//2.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Lic. Luciana Lamoglia, DNI 25.698.627, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, para la asignatura Lenguaje Escrito de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones y Tecnicatura en Periodismo de Comodoro Rivadavia, desde el 07 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Lic. María Laura Leno (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB N° 96/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 499/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente